



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de junio de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 06, de fecha 09 de junio de 2017, se debatió el pedido del Consejero Regional Sr. Jubencio Vilchez Elías para que mediante un Acuerdo de Consejo Regional se recomiende a la Directora de la Dirección Regional de Educación y los Directores de las Unidades Gestión Educativa Locales actualicen su Manual de Organización y Funciones y su Reglamento de Organización y Funciones respectivamente.



CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias, investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la misma Ley; asimismo en su artículo 15° inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, asimismo en el mismo compendio normativo artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de Interés Público, Ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 06-2017 el Consejero Regional Sr. Jubencio Vilchez Elías, sustenta su pedido descrito en el visto del presente Acuerdo Regional precisando que: las UGELs ya son Unidades Ejecutoras; que los documentos de gestión no están preparados para la ejecución de fondos de Canon y Sobre Canon, esto en los días que nosotros nos hemos apersonado a la Dirección Regional de Educación hicimos varias preguntas en cuanto a la Dirección de Infraestructura de esta Dirección Regional, donde nosotros les preguntamos si es que ellos dentro de sus funciones estaban autorizados para ir a fiscalizar los trabajos que vienen realizando los tecnológicos y la Dirección Regional de Educación, y ellos nos manifestaron que no está estipulado dentro del ROF, por eso es que solicitamos que el Pleno del Consejo apruebe para que ellos tengan facilidades y facultades para hacer las inspecciones;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 04 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Recomendar a la Directora de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de las 03 Provincias de la Región Tumbes; actualicen sus documentos de Gestión entre las cuales están comprendidos el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones respectivamente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

D^{ca}. Liz Raquelina Campos Feijoa
CONSEJERA REGIONAL